

ÁREA DE IDENTIDAD DELEGACIÓN DE TURISMO

(XII) Resolución / Turismo / Expte. 16299/2025, sobre concesión de subvención directa por razón del objeto al Grupo Cultural Deportivo “El Naranjo”, para la celebración y organización del VIII Encuentro Comarcal “Los Alcores” 2026.

Con fecha 13 de noviembre, el Grupo Cultural Deportivo “El Naranjo”, entidad debidamente registrada con CIF G-9173060, solicita mediante instancia (n.º registro 2025-E-RE-25681) a la Delegación de Turismo una subvención directa para sufragar los gastos derivados de la organización y desarrollo del VIII Encuentro comarcal “Los Alcores” de 1.800,00 euros. Esta actividad se prevé celebrar entre el 22 de marzo con inicio en el municipio de Alcalá de Guadaira, según se establece en la redacción del proyecto presentado.

El art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala: *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

(...)

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. .

En este sentido el art. 67.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones señala que *podrán concederse directamente, con carácter excepcional, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la mencionada Ley.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la vigente Ordenanza municipal de subvenciones, (BOP nº 128/2005 de 6 de junio), relativo a “*Supuestos excluidos de los procesos de concurrencia*”, con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 38/2003 General de Subvenciones, mediante acuerdo motivado del órgano competente en el que se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia, podrán concederse subvenciones específicas por razón del objeto, fuera por tanto del régimen general de concurrencia, cuando se considere acreditada la existencia de razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten la aplicación del régimen general.

Examinado el expediente que se tramita de concesión de subvención específica por razón del objeto, y resultando:

El Grupo Cultural Deportivo El Naranjo inspirándose en el antiguo trazado del paso del tren, actualmente conocido como Vía verde de los Alcores y sendero natural que une Carmona, El Viso, Mairena y Alcalá de Guadaira, redactó en 2016 el proyecto ‘Ruta de los Castillos’ con el objetivo de promover y poner en valor el patrimonio histórico cultural y ambiental de la Comarca de los Alcores, a través de prácticas saludables como el deporte y fomentando así la solidaridad y la cultura. El éxito de esta convocatoria derivó en que los municipios integrados en la Vía Verde de los Alcores, participaran de esta iniciativa del Grupo Cultural El Naranjo en colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, cambiando su nombre a Encuentro Comarcal ‘Ruta de los Alcores’. Se trata de un proyecto turístico e integrador, que tendrá como pilar fundamental el esfuerzo compartido entre entidades y ayuntamientos de los cuatro municipios.

El mencionado Grupo Cultural pertenece a la Plataforma “El Camino que nos Une”, entidad que elabora este proyecto con la intención de impulsar un movimiento en favor de la valorización y protección de la comarca de Los Alcores que favorezca el desarrollo turístico, económico y empresarial de la zona. Tuvo su origen en el año 2014, primero con varias ediciones de la Ruta de los Castillos y en los seis últimos años se ha consolidado con diferentes encuentros exitosos en las distintas localidades de la comarca. En este “VIII Encuentro Comarcal Los Alcores 2026” el Grupo

Christopher Rivas Reina (1 de 2)
Firma: 9a78a9c78003afab6f692fe2e89d90
Fecha: 26/02/2026
HASH: 9a78a9c78003afab6f692fe2e89d90

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (2 de 2)
Firma: 55ebd317239eb035fc185bae6db47d7
Fecha: 26/02/2026
HASH: 55ebd317239eb035fc185bae6db47d7





Cultural El Naranjo organiza la recepción de los senderistas, así como una ruta guiada por algunos de los principales recursos turísticos de Alcalá de Guadaira. Estos encuentros y las actividades que desarrollan se están consolidando como una buena práctica de comercialización y promoción del destino local, ya que nos permite, a través de la realización de estas actividades, dar a conocer un determinado espacio turístico en forma de visitas de corta duración, enlazando enclaves y recursos relativamente cercanos, capaz de producir sinergia entre ellos.

El interés público y social se fundamenta en la naturaleza extraordinaria del evento creado específicamente por este colectivo de gran arraigo en la localidad, que a través de la actividad presentada 'La Ruta de los Alcores' incide notablemente, como hemos podido comprobar en las anteriores convocatorias, en la promoción del patrimonio local. En este sentido, la actividad presentada por este grupo cultural no sólo se considera una muy adecuada actuación de promoción turística de nuestro municipio, sino que se integra perfectamente con las líneas de acción básicas de la estrategia turística local que promueve especialmente Alcalá de Guadaira como destino de eventos turísticos, culturales y deportivos.

Valoramos la ausencia de concurrencia al considerar que no existen otras asociaciones que realicen actividades semejantes, ni existen hasta el día de la fecha peticiones de subvenciones con similar finalidad. De ahí que la citada subvención quede excluida de los procesos de concurrencia competitiva, tramitándose su concesión conforme al art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo consta en el expediente declaración responsable y certificados oficiales de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.

En el presupuesto municipal del presente ejercicio existe crédito disponible con cargo a la aplicación presupuestaria 40301/4321/4890509 para el Proyecto Ruta de los Castillos, epígrafe donde se encuadraría esta subvención. Consta en el expediente documento de retención de crédito con nº 12026000010868 y fecha 02/02/2026 por importe de 1.800,00 €.

Puesto que el desarrollo de las distintas actuaciones se van a celebrar el día 22 de marzo de 2026 y debido a que la citada entidad se financia por cuotas de asociados/as y subvenciones de diversas Entidades Públicas, se considera necesario el pago anticipado de la subvención para la ejecución eficaz de las acciones programadas.

En consecuencia con lo anterior, una vez instruido el correspondiente expediente administrativo y formulada propuesta por la delegación de Turismo, visto que la Intervención manifiesta su conformidad con el expediente examinado conforme a la resolución de la Alcaldía nº 47/2024 de 6 de febrero, sobre delegación de competencias por la presente **he resuelto:**

Primero.- Conceder al Grupo Cultural Deportivo El Naranjo con CIF: G-9173060 una subvención específica por importe de mil ochocientos euros (1.800,00 €), destinada a sufragar los gastos derivados de la organización y celebración del VIII "Encuentro Comarcal Los Alcores 2026".

Segundo.- Autorizar y disponer del gasto por valor de mil ochocientos euros (1.800,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 40301/4321/4890509 Ayuda para el fomento del Turismo (RC n.º 12026000010868 de fecha 02/02/2026).

Tercero.- Aprobar el pago anticipado de la subvención en el cien por cien de su cuantía.

Cuarto.- La fecha prevista para el desarrollo de la actividad es el 22 de marzo de 2026.

Quinto.- En virtud del artículo 14.1º del Reglamento del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, el Grupo Cultural Deportivo El Naranjo deberá presentar para su justificación la siguiente documentación:



- Memoria justificativa del evento realizado de acuerdo con las actuaciones propuestas por la asociación a subvencionar según instancia presentada.

Justificación y acreditación mediante documentos legalmente válidos la realización de gastos y pagos por el importe concedido, según lo dispuesto en la ordenanza de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira en aplicación de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, y en particular:

La forma de pago del gasto o inversión subvencionada se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará:

-Pago en efectivo: mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quién recibe los fondos y su DNI. Esta modalidad de pago, sólo se admitirá para importes inferiores a 600 euros.

-Cheque nominativo: mediante el cargo bancario de la indicada transferencia.

-Por domiciliación bancaria: mediante el cargo bancario correspondiente.

- Deberán presentar la cuenta justificativa de los gastos realizados.
- Se establece como plazo máximo de justificación tres meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto.

La delegación de Turismo, previo a la propuesta de pago, emitirá el correspondiente informe técnico de aprobación, validación y adecuación de las actividades financiadas, que será remitido a la Intervención de Fondos para su fiscalización.

Sexto.- El Grupo Cultural Deportivo El Naranjo, deberá cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira publicada en el BOP nº 128/05 de 6 de junio.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, así como dar traslado de la misma a la delegación de Turismo, a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Turismo, Christopher Miguel Rivas Reina, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente

